

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00065677

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

28809-91

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0991192549001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA VILLENA MORLA INVIMO CIA LTDA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	VILLENA RUGEL KLEVER	ECUATORIANA	0900730169		2.600	2.600.000
2	VILLENA MORLA KLEVER	ECUATORIANA	0906444419		480	480.000
3	VILLENA MORLA ESTHER	ECUATORIANA	0906268925		480	480.000
4	VILLENA MORLA NEPTALI	ECUATORIANA	0906465257		480	480.000
5	VILLENA MORLA SEBASTIAN	ECUATORIANA	0907661782		480	480.000
6	VILLENA MORLA SILVIO	ECUATORIANA	0907661716		480	480.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5.000.000

INMOBILIARIA "VILLENA MORLA
INVIMO C. LTDA.

Firma del representante legal.

Guil, Abril 15 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL